



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 266

SAN CARLOS, 15 de Septiembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LORENA DEL CARMEN FERNÁNDEZ FIGUEROA Cédula Nacional de Identidad número 15809864- 4 consistente en 4 PLANCHAS DE INTERNIT DE 5 MM 9 PALOS DE 2X2 3 PALOS DE 3X3 5 PALOS DE 2X3 8 PLANCHAS DE ZONC ACANALADO DE 3.00 METROS 1 PUERTA DE TERCiado DE 70 CM , por un valor total de hasta \$150,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

DAVID ELIECER ACUNA ZAPATA

Giro: FERRETEIA-MENAJE-AGRICULTOR-COME
R DE PRODUCTOS ALIMENTICIO TEXTILES
VICUNA MACKENNA 84- SAN CARLOS
eMail : DEAZ1967@HOTMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.834.772- 4**FACTURA ELECTRONICA****Nº1732****S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 24 de Septiembre del 2020

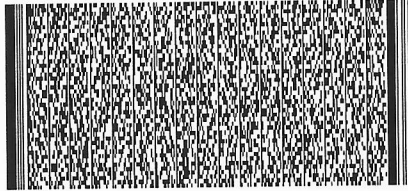
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	palos 2x2x3.20	9 unid	924,37			8.319
-	PALOS 2X3X3.2	5 unid	1.588,23			7.941
-	planchas zinc 3 acan	8 unid	6.638,65			53.109
-	INTERNIT	4 unid	7.478,99			29.916
-	PUERTA 70	1 UNID	11.764,7			11.765

Referencias:

OC- Orden Compra N° 1052836-130-AG20 del 2020-09-24

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	111.050
I.V.A. 19%	\$	21.100
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	132.150

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 22-09-2020 16:51:02
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-130-AG20

SEÑOR (ES) : DAVID ELIECER ACUNA ZAPATA	A Sr (a) : David Eliecer acuña zapata
DIRECCIÓN : freire 694 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56--990426020
RUT : 10.834.772-4	FAX : (56)(42) 413174

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-09-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	9 Unidad no definida	PALOS DE PINO 2X2 IMPREGNADOS	PALOS DE PINO 2X2 IMPREGNADOS	1.100,00	0,00	0,00	9.900
11121610	Maderas duras	5 Unidad no definida	PALOS DE PINO 2X3 IMPREGNADOS	PALOS DE PINO 2X3 IMPREGNADOS	1.890,00	0,00	0,00	9.450
30102012	Lámina de cinc	8 Unidad no definida	PLANCHAS DE ZINC DE 3 METROS	PLANCHAS DE ZINC DE 3 METROS	7.900,00	0,00	0,00	63.200
30141507	Aislamiento de tabla rígida	4 Unidad no definida	planchas INTERNIT 5MM	planchas INTERNIT 5MM	8.900,00	0,00	0,00	35.600
30171511	Puerta de vaivén	1 Unidad no definida	PUERTAS TERCIADO 70CM	PUERTAS TERCIADO 70CM	14.000,00	0,00	0,00	14.000

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	132.150
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	132.150
	Exento	\$	0
	Total	\$	132.150

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 120

Fuente Financiamiento:

Observaciones:
 Materiales de construcción Orasmi
 LORENA FERNANDEZ

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>